



BASES DE COMPETICIÓN TEMP. 2024

1. Cada zona inter decidirá el número de comarcales a realizar 4 o 5, así como el reparto de las plazas de los comarcales a los clubs y los criterios para asignación de comarcales, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la base 8.3.4..
2. En la reunión de presidentes de cada zona Inter se tienen que dar las fechas de los campeonatos a realizar y estas fechas son definitivas, salvo casos excepcionales que tendrán un plazo máximo de 5 días para comunicar dichas fechas.
3. Todo club para poder votar para la organización de cualquier evento, será imprescindible la presencia del presidente, vicepresidente o el secretario de dicho club para poder ejercer el derecho a voto. Ningún club podrá delegar el voto a nadie. A las reuniones solo podrá asistir un representante por club y tendrá que confirmar su nombre y apellidos antes de la reunión.
4. Se deberá presentar al delegado federativo la chapa de cada palomo antes de la finalización de la primera prueba de regularidad del campeonato, la no presentación de la chapa conllevará la descalificación del palomo.
5. Se hará un acta para concursos y especiales para que si hay alguna reclamación se pueda anotar. Dicha acta no llevará los palomos y estará disponible en la página web para que los árbitros puedan tenerlo y en caso de reclamación usarla.
6. Se sancionará a los clubs con la supresión de las plazas para los comarcales que le correspondan en caso de que se vendan las plazas de comarcales a un precio superior al estipulado.
7. El Comité de Competición tendrá la potestad de asignar un campeonato a un club, para la preparación de un campeonato superior que se va a realizar en la zona.

DE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA LOS CAMPEONATOS OFICIALES

8. Reparto de plazas:

- 8.1. **De cada Campeonato Comarcal de palomos adultos,**(100 plazas) repartidas del siguiente modo; 1 plaza reservada para "colombijove" (en el caso de haber más de una solicitud para un mismo campeonato, el comité de promoción juvenil, tendrá la potestad para decidir a quién se le asigna, esta plaza será gratuita) y 99 plazas repartidas entre los clubs, siempre previo acuerdo de cada zona Intercomarcal (**previo pago de 80€ cada una**), acuerdo que deberá ser ratificado de manera posterior por la Asamblea General de la FCCV. Se realizarán dos Comarcales en el mes de enero y otros dos/tres Comarcales en el mes de febrero en cada zona inter (para elegir la opción de 3 Comarcales en el mes de febrero, la zona Inter deberá de tener más de 300 licencias). Habrá comarcales que serán asignados directamente por el Comité de Competición para la preparación de sedes de campeonatos. En todo caso antes del inicio del Campeonato el Club, deberá necesariamente poner en conocimiento del Ayuntamiento de la localidad la celebración del mismo.
- 8.2. **No obstante lo anterior, en la zona Inter 24, por existir acuerdo al respecto y así haberse realizado en los últimos años, el pago de la plaza para tomar parte en los comarcales será de 85,00€, por cuanto la plaza que se asigna al campeón del día no sufraga el coste de 150,00€ para tomar parte en Intercomarcal que sí se sufraga en el resto de zonas inter.**
- 8.3. **De cada Campeonato Intercomarcal 100 plazas repartidas del siguiente modo:**
 - 8.3.1. 96 plazas (24 por 4 comarcales), que clasificarán directamente desde los 4/5 Comarcales adultos organizados por cada zona Intercomarcal. En cada Comarcal solo habrá un campeón del día que obtendrá una tarjeta Intercomarcal de las asignadas a cada Comarcal.
 - 8.3.2. 3 plazas gratuitas en concepto de subvención, para el club organizador del campeonato Intercomarcal.
 - 8.3.3. 1 plaza clasificado en el campeonato Comunidad Valenciana 2023.



8.3.4. Se podrán realizar como máximo 5 Comarcales 2024 en una zona Inter, 2 Comarcales en el mes de Enero y 2/3 Comarcales en el mes de Febrero. Para poder realizar el 5 comarcal la zona inter tendrá que tener más de 300 licencias.

- Si se elige la opción de realizar 5 Comarcales, cada plaza será previo pago de setenta y cinco euros (75.00€).
- 1 comarcal clasificará 19 + 1 día (gratis) y 4 Comarcales clasificarán 18+1 día (gratis)

En todo caso antes del inicio del Campeonato el Club, deberá necesariamente poner en conocimiento del Ayuntamiento de la localidad la celebración del mismo.

8.4. De cada Campeonato Copa Comunitats (100 plazas) repartidas del siguiente modo:

Se realizarán 2 Copas Comunitats, una reunirá a los Regionales 1 y 2 y la otra Copa Comunitats reunirá a los Regionales 3 y 4.

- 8.4.1. 96 plazas directas de los Comarcales de la primera y segunda ronda de la temporada 2024, salen a 96 tarjetas (2 en cada Comarcal) y serán previo pago de 135€ cada tarjeta.
- 8.4.2. 4 plazas gratuitas en concepto de subvención, para el club organizador del campeonato Copa Comunitats.
- 8.4.3. Solo podrán participar los palomos que hayan participado en los Comarcales de la primera y segunda ronda de la temp. 2024. Las tarjetas del club serán libres y estos palomos entrarán para la clasificación para la CCAA.

8.5. De cada Campeonato Regional de Palomos Adultos (100plazas) repartidas del siguiente modo:

- 8.5.1. 96 plazas directas, obtenidas en los campeonatos Intercomarcales de cada Región. (clasificarán entre un mínimo de 15 y un máximo de 17 plazas según el número de licencias de cada zona Inter).
- 8.5.2. 2 plazas clasificados en el Campeonato Comunidad Valenciana 2023.
- 8.5.3. 1 plaza procedente del campeón Regional del año anterior (previo pago de 600€).
- 8.5.4. 1 plaza procedente Comunidad Valenciana del año anterior (previo pago de 600€) que tendrán opción a utilizarla los clasificados 1º, 2º y 3º arreglo clasificación de la Comunidad Valenciana del año anterior. Dicha plaza sólo tendrá opción a tener premio en metálico y no entrará a clasificación.

Las plazas de invitación de previo pago, en el caso de que quedaran libres, se repartirían arreglo licencias en la zona Regional correspondiente, para efectuarse dicha norma, el invitado tendrá como máximo para reservar la plaza 10 días antes de finalizar los Intercomarcales, pasado ese plazo, ya no podrá solicitarla.

8.6. Del Campeonato Comunidad Valenciana – Trofeu Generalitat Valenciana - Caixa Popular (100plazas) repartidas del siguiente modo:

99 plazas procedentes de los campeonatos Regionales, según las licencias de cada Regional, más una plaza reservada para el Campeón de la Comunidad Valenciana del año anterior, previo abono de la cantidad de 600,00€, no obstante lo cual si el campeón comunitario del año anterior, decidiera no hacer efectivo su derecho de participación en el Campeonato de la Comunidad Valenciana, este derecho podría hacerlo efectivo el segundo clasificado de la referida competición y así sucesivamente hasta el tercer clasificado, siempre previo pago de la cantidad referida anteriormente.

En caso de que el Campeón Comunitario del año anterior optara por la plaza del Campeonato de la Comunidad Valenciana, la plaza del Nacional se otorgaría al Regional que le correspondiera por el cómputo de Licencias.



- 8.7. En los Campeonatos Clasificatorios La Esencia y Comunidad Valenciana La Esencia**-Se estará a lo preceptuado en las bases de competición de la referida modalidad, aprobadas para el ejercicio en cuestión.

DEL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS OFICIALES Y DEL SISTEMA DE APORTACIÓN O ELECCIÓN DE LAS PALOMAS

9. En la Prueba de Acoplamiento:

- 9.1.** Los Palomos participantes en los Campeonatos Comarcales serán presentados a los árbitros con suficiente antelación (*14:45 horas*). Así mismo, el Delegado Federativo revisará las chapas de los palomos y recogerá las guías. El secretario del Club las cartulinas de puntuación.
- 9.2.** Una vez finalizada la supervisión, el Club Organizador del Comarcal aportará dos palomas del mismo plumaje de valía contrastada y la Comisión Organizadora decidirá cuál de las dos se soltará. En Regionales y Comunidad, la Federación aportará una paloma vírgen y de valía contrastada. Salvo circunstancias excepcionales (decididas por la Comisión de Organización) no se deben utilizar palomas de vuelo reducido.
- 9.3.** En la prueba de acoplamiento no se soltarán más palomos que los inscritos. El incumplimiento de esta norma conllevará la descalificación de los ejemplares que participen del mismo dueño.
- 9.4.** Si no se pudiera realizar la suelta del acoplamiento se deberá realizar en la fecha que estime oportuna la comisión organizadora de dicho campeonato.
- 9.5.** El Club que solicite un Campeonato Oficial organizado por la FCCV, adjuntará un listado, que indique los miembros de la Comisión Organizadora y de Seguimiento del mismo.
- 9.6.** La duración de las pruebas será de dos horas y cinco minutos (125) de los cuales los cinco (5) primeros minutos no serán puntuables. El máximo será de 240 puntos por prueba, sin contar las bonificaciones. **En el Campeonato Juvenil de la Comunidad Valenciana en casos extremos de temperaturas altas, se podrá modificar la duración de las pruebas y reducirlas a hora y media, es decir a 180 puntos.**

10. Las palomas de los Comarcales se aportarán de 3 modos:

- 10.1** De 4/5 Comarcales que realizan en una zona Inter, como mínimo 3 Comarcales deberán realizarse con palomas vírgenes, con la excepción de que no haya dos poblaciones limítrofes que estén celebrando campeonato el mismo día, en cuyo caso decidirá el comité de competición.
- 10.2** El Club aportará las palomas según se acuerde en la reunión de su zona inter. Si son vírgenes deberá haber por lo menos dos tiradores con un mínimo de dos palomas por tirador para que haya premios para las palomas. Las palomas del club o enseñadas no se puntuarán y no optarán a premio, y percibirán 30 euros, no obstante si la paloma, es del club pero no está enseñada, sí que optaría a premio previa inscripción en el registro de la federación y quedando a disposición de la FCCV durante toda la temporada.
- 10.3** Solo en caso de una orografía peligrosa para la seguridad de los palomos, se podrán soltar palomas enseñadas, subvencionando al Club con 210 € en comarcales adultos. Imprescindible comunicar en la reunión de zona Inter en donde se asigna la competición el tipo de palomas que se van a realizar (vírgenes o enseñadas).
- 10.4** Las palomas de los Intercomarcales, serán aportadas por la FCCV. En todos estos campeonatos habrán 6 palomas titulares y 6 palomas reservas.
- 10.5** En los Regionales, del mismo modo, habrán 7 palomas titulares y 7 reservas y en la Comunidad Valenciana habrá una lista de palomas titulares y antes de cada prueba en la sede establecida mediante sorteo público se sorteará entre dos palomas del mismo plumaje la que será titular y cuál será la reserva. Habrá una lista de suplentes que también entrarían en sorteo en caso de que no se



podieran sortear las titulares.

- 10.6 Los participantes, el club organizador, los árbitros y los delegados en campeonatos comarcales e Intercomarcales que a su vez aporten palomas, no las podrán soltar en las dos últimas pruebas.
- 10.7 Todas las palomas que participen en competición oficial tendrán que estar registradas en la Federación.
- 10.8 Las palomas que sean inscritas para participar en cualquier campeonato federativo, deberán tener un mínimo de dos años, cogiendo referencia a la numeración de la anilla registrada que lleve dicho ejemplar. Si llegara a pasar el caso y no ha empezado el campeonato, dicha paloma se eliminaría y se cambiaría por otra y si ya ha empezado dicho campeonato, saldría como titular la reserva de ella.
- 10.9 Si alguna de las palomas inscritas tanto en Comarcales e Intercomarcales no pudiera salir al vuelo, el tirador de palomas, deberá notificarlo lo antes posible al club y a su vez se notificaría al equipo arbitral para que antes de iniciar la suelta, se notificara a todos los participantes mediante la emisora.

DEL SISTEMA DE ACCESO A CAMPEONATOS INMEDIATAMENTE SUPERIORES AL DISPUTADO Y FORMALIDADES PARA TOMAR PARTE EN LA COMPETICIÓN

- 11. Continúa siendo aplicable a la competición oficial de la FCCV el SISTEMA DE TARJETAS**, de forma que a los propietarios de los palomos clasificados en los correspondientes Comarcales se les entregará un documento o tarjeta que acreditará la clasificación, pudiendo con la misma llevar el mismo ejemplar clasificado u otro distinto de su propiedad, así como ceder los derechos de clasificación a otro deportista con licencia federativa de la FCCV para que lleve al Intercomarcal otro palomo distinto al previamente clasificado. La transmisión o cesión de la tarjeta es libre.

Se establece la siguiente excepción al apartado anterior:

En aquellos casos que se apruebe en la zona inter, el sistema de tarjetas podrá variar, siendo solo intercambiable la tarjeta obtenida por aquellos palomos que hayan participado en los comarcales a nombre del mismo propietario.

- 12.** En Todos los Campeonatos Comarcales, Intercomarcales, Copa Comunitats, clasificatorios de la Esencia y la Comunidad Valenciana de La Esencia, se exhibirá obligatoriamente, junto con la guía de inscripción y el palomo, la chapa del palomo participante para su comprobación por el Delegado Federativo, o por el Presidente y Secretario de manera conjunta. Si antes de finalizar la 1ª prueba puntuable de una competición oficial de la F.C.C.V no se ha presentado la chapa del palomo, automáticamente quedará descalificado de la competición.

En los campeonatos comarcales y superiores clasificatorios para las sucesivas fases de ámbito comunitario, deberán celebrarse al menos seis pruebas puntuables de regularidad. Si por causa imprevista de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de estas pruebas, se repetirá si la Comisión organizadora lo considera oportuno. Será competencia del Comité de Competición de la FCCV decidir si la prueba se repite o bien si se da por finalizado el Campeonato en cuestión.

- 13.** Todo campeonato clasificatorio de inferior categoría, tendrá que estar finalizado con dos días de antelación a la prueba de acoplamiento del Campeonato superior, circunstancia que deberá ser tenida en cuenta por los organizadores de las competiciones inferiores pues, en el caso de haberse podido celebrar las cinco pruebas, se dará por finalizado, y ello con independencia del número de pruebas que se hayan disputado.

En el caso de Campeonatos clasificatorios para otros de ámbito nacional u organizados por otras territoriales, si el organizado por la FCCV, no se hubiere sido dado por finalizado y diera comienzo el de estos, los mismos no tendrán preferencia, quedando la plaza desierta, siendo el Comité de Competición de la FCCV quien tendrá competencia en todo caso para tomar una decisión al respecto.



14. Los palomos participantes deberán ir sellados al menos en una pluma por la Sociedad o Club al que pertenece, siendo además aconsejable que lleve un segundo sello de la sede organizadora del concurso.
15. **En todos los campeonatos oficiales y concursos que se realicen, todos los palomos participantes deberán salir al vuelo siempre desde el mismo lugar palomar donde estén enseñados** (Si por alguna causa los palomos tuvieran que salir de otra terraza distinta, se deberá comunicar a la Comisión Organizadora). El incumplimiento de este requisito supondría la descalificación de los palomos por el equipo arbitral.
16. Se aplicará el Reglamento de Competición de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, en todas las competiciones de ámbito local, de comarca o especial, cuando uno de los árbitros que intervenga en la competición sea un árbitro federado de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana o cualquier arbitro con carnet nacional.
17. Se descalificarán los palomos participantes en cualquier campeonato cuando el titular o representante de dicho palomo incumpla por primera vez las medidas sanitarias y el protocolo sanitario o no haga caso a las recomendaciones de los árbitros de la comisión de seguimiento.

18. Sistema de Clasificación en los Campeonatos;

- 18.1. **En los Campeonatos Comarcales Adultos;** En cada zona Intercomarcal, se celebrarán 4 campeonatos Comarcales, clasificarán 26 palomos, **habrán 23 tarjetas del Intercomarcal correspondiente arreglo regularidad (las 2 últimas tarjetas de Intercomarcal que se elijan, tendrán un coste de 150,00€ cada una) y 2 tarjetas para participar en la Copa Comunitats correspondiente (el coste de cada tarjeta son de 135,00€).** 25 clasificados por regularidad podrán elegir arreglo clasificación **y la última tarjeta será reservada para el Intercomarcal correspondiente para el campeón del día de la última prueba de regularidad previo pago de 150,00€.** El sorteo se realizará entre todos los palomos que no se hayan clasificado por regularidad y que queden empatados en la clasificación de la última prueba.

Si se llega a un acuerdo en la reunión de presidentes de la zona Inter y se realizarán 3 comarcales en una misma zona Inter, en el acta de presidentes de zona Inter se les hará constar las modificaciones de precio de inscripción, clasificación y premios.

- Se podrán realizar como máximo 5 Comarcales 2024 en una zona Inter, 2 Comarcales en el mes de Enero y 2/3 Comarcales en el mes de Febrero. Para poder realizar el 5 comarcal la zona inter tendrá que tener más de 300 licencias.
- Si se elige la opción de realizar 5 Comarcales, 1 comarcal clasificará 19 + 1 día (gratis) y 4 Comarcales clasificarán 18+1 día del Intercomarcal correspondiente (gratis).
Para la asignación de las plazas de Copa Comunitats, 3 Comarcales tendrán 2 tarjetas de Copa Comunitats y 2 Comarcales tendrán 1 tarjeta de Copa Comunitats (se tendrá que realizar sorteo). **Las tarjetas para participar en la Copa Comunitats correspondiente (el coste de cada tarjeta es de 135,00€).**

- 18.2. El sorteo para el campeón del día, será realizado por los árbitros con un recipiente opaco, poniendo dentro de él los nombres de los palomos empatados para el campeón del día y el primero que salga será dicho campeón del día (sistema insaculatio).

18.3. CAMPEONATOS INTERCOMARCALES

18.3.1. Se realizarán 6 Campeonatos Intercomarcales por cada zona Regional que clasificarán entre un mínimo de 15 y un máximo de 17 plazas según el número de licencias de cada zona Inter al regional correspondiente, pudiéndose únicamente intercambiar el palomo en los casos previstos por el Reglamento para las sustituciones.

18.3.2.

Cada Zona intercomarcal clasificará ocho tarjetas gratuitas para la Copa Comunitats 2025, pudiendo elegir arreglo regularidad si quieren una plaza del regional correspondiente o de Copa Comunitats 2025.

18.3.3. De los 6 Campeonatos a realizar por cada zona Regional, dos de ellos necesariamente se celebrarán en fechas diferentes a martes y sábados, previa solicitud o por turno rotativo.

18.3.4. Los Campeonatos Intercomarcales constarán de una prueba de acoplamiento y 6 pruebas puntuables.

DEL REPARTO DE PLAZAS DE REGIONAL EN LOS INTERCOMARCALES

Clasificarán entre un mínimo de 15 y un máximo de 17 plazas según el número de licencias de cada zona Inter al regional correspondiente.

REGIONAL 1			REGIONAL 2			REGIONAL 3			REGIONAL 4		
	LIC. 2023	PLAZAS		LIC. 2023	PLAZAS		LIC. 2023	PLAZAS		LIC. 2023	PLAZAS
INTER 1	302	17	INTER 7	361	17	INTER 13	347	17	INTER 19	408	17
INTER 2	246	15	INTER 8	294	16	INTER 14	286	16	INTER 20	319	15
INTER 3	194	15	INTER 9	233	15	INTER 15	293	16	INTER 21	330	15
INTER 4	228	15	INTER 10	256	15	INTER 16	260	15	INTER 22	398	17
INTER 5	341	17	INTER 11	295	16	INTER 17	187	15	INTER 23	321	15
INTER 6	282	17	INTER 12	349	17	INTER 18	322	17	INTER 24	446	17
TOTAL	1593	96	TOTAL	1788	96	TOTAL	1695	96	TOTAL	2222	96

18.4. **En los Campeonatos Copa Comunitats;** Se realizarán 2 campeonatos Copa Comunitats que clasificarán palomos para participar en el campeonato de Comunidades Autónomas (C.C.A.A.) de dicha temporada.

- Los premios en metálico para los campeones de la regularidad del campeonato serán de 1000.00€ para el primer clasificado, 500.00€ para el segundo clasificado y 250.00€ para el tercer clasificado.

18.5. **En los Campeonatos Regionales Adultos;** Se realizarán 4 Campeonatos Regionales Adultos que clasificarán palomos según licencias por cada Regional, palomos al Campeonato Nacional –Copa Su Majestad del Rey, o Campeonato Comunidad Valenciana.

Solo se clasificarán los palomos que hayan obtenido la clasificación pudiendo elegir la clasificación por orden de clasificación.

NO hay renunciaciones, sustituciones solo en los casos previstos en el Reglamento de Competición. Se hará un acta el día de la presentación de los palomos.

Constarán de una prueba de acoplamiento y 7 pruebas puntuables.



DEL REPARTO DE PLAZAS DE COMUNIDAD VALENCIANA Y DEL CAMPEONATO NACIONAL – COPA SU MAJESTAD EL REY (PENDIENTE DE CONFIRMAR LAS PLAZAS QUE LA REAL F.E.C. ASIGNAN PARA LA COM.VALENCIANA) EN LOS REGIONALES QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

REPARTO DE PLAZAS PARA COM. VALENCIANA	
REGIONAL 1	22
REGIONAL 2	24
REGIONAL 3	23
REGIONAL 4	30
TOTAL	99

REPARTO DE PLAZAS PARA NACIONAL	
REGIONAL 1	6
REGIONAL 2	7
REGIONAL 3	6
REGIONAL 4	8
TOTAL	27
ORIENTATIVO A 27 PLAZAS ASIGNADAS	

18.6. Campeonato Comunidad Valenciana: Se realizará un Campeonato Comunidad Valenciana que clasificará:

- 1 palomo para el campeonato Nacional de la siguiente temporada
- 10 palomos para la Com. Valenciana de la siguiente temporada
- 3 palomos para participar en el Camp. Provincial de Castellón siguiente temporada
- 3 palomos para participar en el Camp. Provincial de Valencia siguiente temporada
- 3 palomos para participar en el Camp. Provincial de Alicante siguiente temporada

Todas estas plazas serán gratuitas. Sólo se clasificarán los palomos que hayan obtenido la clasificación. NO hay renunciaciones, sustituciones solo en los casos previstos en el Reglamento de Competición vigentes. Se hará un acta el día de la presentación de los palomos. Constará de una prueba de acoplamiento y 7 pruebas puntuables.

19. Para obtener plaza del día en cualquier campeonato oficial, tiene que haber participado en TODAS las pruebas PUNTUABLES de dicho campeonato.

20. En caso de empate entre varios palomos para la regularidad, si algún palomo no hubiera participado en la prueba de acoplamiento, tenga causa sea justificada o no, será el último clasificado entre los palomos empatados, no entrando en el sorteo correspondiente.

21. El palomo que se retire sin causa justificada de los campeonatos Intercomarcales, Regional, Copa Comunitats, Com. Valenciana la Esencia, Comunidad Valenciana, se le sancionará con 1 año de prohibición de participar en campeonatos. Si tiene certificado veterinario (designado por la Federación), además tendrá que presentar el palomo a la comisión organizadora y a los árbitros para su revisión. **La sanción en los campeonatos Comarcales, será de un período de un mes sin poder participar en competición oficial, la sanción empezará a contar desde el día que haya finalizado dicho campeonato. En los concursos que intervenga un árbitro oficial se aplicará también la sanción 1 mes sin poder participar.**

22. Todo Club Organizador de un Campeonato Comarcal no podrá realizarlo la siguiente temporada, en aquellos casos en que existiese solicitud de otro Club que reúna las condiciones para la realización del mencionado campeonato. Tampoco se realizará ningún campeonato en la misma temporada o en la siguiente en una sede que haya albergado un campeonato, si es sede de más de un club.

23. Siempre tendrán preferencia para organizar campeonatos a contar desde el Intercomarcal los clubes ubicados en cascos urbanos que los clubs con estructura de campos de vuelo.

24. Un Club que no se encuentre en casco urbano y que su libro oficial de registro de socios cuente con al menos 10 socios con licencia federativa en vigor, podrá realizar campeonatos



comarcales con los mismos derechos que los clubs instalados en un pueblo. Para justificar la existencia de socios tendrán que haber presentado el año anterior la relación de socios.

25. Las sedes de los Intercomarcales, sólo tendrá potestad para asignarlas el Comité de Competición de la FCCV.

ABONO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN POR DEPORTISTAS DE OTRAS TERRITORIALES EN LOS CAMPEONATOS OFICIALES ORGANIZADOS POR LA FCCV

Todos los propietarios de palomos que no tengan licencia en la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, y que estén interesados en inscribirse en las competiciones deportivas organizadas por la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, deberán de abonar mediante cheque bancario a nombre de la Federación, o transferencia bancaria en la cuenta bancaria que se indique por la Federación, la cantidad del precio, será la misma de una licencia federativa que haya aprobado la asamblea general para dicho año de temporada/ competición, para poder inscribir uno o más palomos a nombre del interesado, en cada una de las competiciones deportivas que se inscriban.

26. En todo lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y LOS ESTATUTOS DE LA FCCV.

27. En cumplimiento de la Ley orgánica 3/2.018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento de la Unión Europea 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2.016, la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, como responsable del fichero informa que los datos de carácter personal que se solicitan en las guías de cualquier campeonato, quedarán incorporados a un fichero cuya finalidad es conocer los propietarios de palomos participantes de la presente temporada de competición y la publicación en nuestra página web de la clasificación, en la que aparecerá el nombre del palomo, su plumaje, nombre y apellidos del propietario del ejemplar y club de colombicultura al que está inscrito. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de sus datos personales en la Sede de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, Calle San Vicente, 112, 4ª.

28. TABLA DE LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS POR LOS PALOMOS CLASIFICADOS

CLASIF.	COMARCAL	INTERCOMARCAL	REGIONAL
1º	100	190	300
2º	99	188	298
3º	98	186	296
4º	97	184	294
5º	96	182	292
6º	95	180	290
7º	94	178	288
8º	93	176	286
9º	92	174	284
10º	91	172	282
11º	90	170	280



12º	89	168	278
13º	88	166	276
14º	87	164	274
15º	86	162	272
CAMPEONES DE COMARCAS		160	
16º	85	158	270
17º	84	156	268
18º	83	154	266
19º	82	152	264
20º	81	150	262
21º	80	148	260
22º	79	146	258
23º	78	97	256
24º	77	96	254
25º	76	95	252
26º	75	94	250
27º	74	93	248
28º	73	92	246
29º	72	91	244
30º	71	90	242
31º	70	89	240
32º	69	88	238
33º	68	87	236
34º	67	86	234
35º	66	85	232
36º	65	84	230
37º	64	83	228
38º	63	82	226
39º	62	81	224
40º	61	80	222
41º	60	79	
42º	59	78	
43º	58	77	
44º	57	76	
45º	56	75	
46º	55	74	
47º	54	73	
48º	53	72	
49º	52	71	



50º	51	70
51º	50	69
52º	49	68
53º	48	67
54º	47	66
55º	46	65
56º	45	64
57º	44	63
58º	43	62
59º	42	61
60º	41	60
61º	40	59
62º	39	58
63º	38	57
64º	37	56
65º	36	55
66º	35	54
67º	34	53
68º	33	52
69º	32	51
70º	31	50
71º	30	49
72º	29	48
73º	28	47
74º	27	46
75º	26	45
76º	25	44
77º	24	43
78º	23	42
79º	22	41
80º	21	40
81º	20	39
82º	19	38
83º	18	37
84º	17	36
85º	16	35
86º	15	34
87º	14	33
88º	13	32
89º	12	31



90º	11	30
91º	10	29
92º	9	28
93º	8	27
94º	7	26
95º	6	25
96º	5	24
97º	4	23
98º	3	22
99º	2	21
100º	1	20

28.1. En las Copas Comunitats, el palomo que participe mediante la tarjeta por la cual se ha clasificado, obtendrá un punto acumulado, y los palomos que participen y no se hayan clasificado no tendrán ningún punto acumulado.

28.2. EN CASO DE EMPATE ENTRE VARIOS PALOMOS SE SUMARÁN LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES A SU CLASIFICACIÓN Y SE DIVIDIRÁ ENTRE EL NÚMERO DE PALOMOS EMPATADOS.

28.3. TODO PALOMO CLASIFICADO PARA EL REGIONAL, QUE HAYA OBTENIDO TARIETA POR REGULARIDAD EN EL COMARCAL, QUE PARTICIPE EN EL INTERCOMARCAL Y SE CLASIFIQUE PARA EL REGIONAL. TENDRÁ UNA BONIFICACIÓN DE 100 PUNTOS ACUMULADOS.

28.3.1. No se le sumarán estos puntos, a los palomos que obtengan cualquiera de las plazas correspondientes a Campeón del Día.

28.3.2. En el caso de que hubiera palomos empatados para obtener tarjeta de Comarcal de regularidad y por sorteo, no obtuvieran tarjeta de regularidad y llegaran a participar al Regional, también se les aplicaría la bonificación de 100 Puntos Acumulados.

28.4. En los campeonatos Comarcales de Adultos, el palomo campeón del día tendrá los puntos acumulados correspondientes a su clasificación por regularidad.

28.5. *Un palomo que haya participado en varios comarcales, no se le sumarán los puntos de todos los Comarcales que haya participado, se le asignará solo una, la mejor puntuación de puntos acumulados que haya obtenido en los Comarcales que haya participado. Los puntos se le dan al palomo y se mantienen en cualquier Campeonato que participe durante la temporada.*

28.6. Los palomos no clasificados en el Intercomarcal tendrán: 97 puntos el 23º clasificado, el siguiente tendrá 96 puntos y así sucesivamente, restando 1 punto por cada puesto en la clasificación.

28.7. Los clasificados en el Campeonato de la Comunidad Valenciana y los campeones de los 4 Regionales de palomos Adultos de la temporada anterior que se clasifiquen previo pago al Regional de Adultos o Comunidad Valenciana de la temporada siguiente, tendrán los puntos acumulados que hayan obtenido por la participación en los campeonatos de la siguiente temporada.

28.8. En el Campeonato de la Comunidad Valenciana, en caso de empates se sumarán los puntos obtenidos en los Campeonatos Comarcales, en los Campeonatos Intercomarcales y en los Campeonatos Regionales de palomos adultos.

28.9. Si una vez aplicada esta puntuación persistiera el empate, se procedería a realizar los sorteos pertinentes, que siempre se efectuarán en recipientes opacos.



29. ACLARACIONES RESPECTO DE LOS SORTEOS EN CASO DE EMPATE

- 29.1.** No se repetirá el sorteo por error aritmético de los árbitros: si una vez realizado el sorteo entre los palomos empatados, se comprueba que por error aritmético en la suma de los puntos de la cartulina de puntuación hay un palomo que ha quedado fuera con Más puntos que los empatados, éste último automáticamente pasará a clasificarse y el palomo que haya resultado elegido por sorteo en último lugar, perderá la plaza.
- 29.2.** Se repetirá el sorteo: cuando por error de los árbitros uno de los palomos empatados no ha sido incluido en el sorteo realizado.
- 29.3.** El sorteo por regularidad siempre será realizado por los árbitros utilizando dos recipientes opacos iguales, en un recipiente estarán los nombres de los palomos y en el otro la clasificación correspondiente. Los papeles solo los podrán sacar los árbitros de los recipientes opacos.

Para determinar el campeón del día necesariamente se incluirán todos los palomos ganadores cuyos nombres se incluirán de igual modo en un recipiente opaco, siendo proclamado el proclamado como tal el primero que se extraiga del mismo.

30. REVISIÓN PUNTOS ACUMULADOS

- 30.1.** En las cartulinas de puntuación se añadirá un recuadro para poner los puntos acumulados que arrastren de competiciones inferiores los palomos participantes.
- 30.2.** El plazo para reclamar los puntos acumulados se prolongará hasta la penúltima prueba y se tendrá que hacer por escrito en el acta arbitral. Cada participante deberá revisar los puntos acumulados, a su disposición en la página web de la FCCV. Transcurrido el plazo, prevalecerán los puntos reflejados en la página web y no se modificarán los puntos acumulados.
- 30.3.** *En los campeonatos Comarcales e Intercomarcales de palomos adultos, el Delegado Federativo repartirá a cada propietario una cartulina de puntuación junto con la guía de inscripción. El día en que se celebre la presentación del Comarcal, los participantes deberán entregar al Delegado Federativo la Guía y la cartulina de puntuación debidamente cumplimentadas.*



REGLAMENTO PUNTUACIÓN DE LA PALOMA DE SUELTA

1.-Se suelta la paloma y comienza a puntuar igual que los palomos, desde el minuto 5.

2- El árbitro solo tiene que preocuparse de anotar la hora de las paradas y salidas que va haciendo la paloma, y al final de la puntuación de los palomos, proceder a puntuar a la paloma.

3- Paloma parada, 2 puntos por minuto, hasta un máximo de 10 minutos puntuables en cada parada.

4- Paloma volando, 2 puntos por minuto, hasta un máximo de 10 minutos, cada vez que la paloma vuele, y con un cómputo máximo de 50 puntos por prueba.

5- A partir de 12 paradas puntuadas, se corta la puntuación por paradas y salidas, y comienza a penalizar 10 puntos menos por cada parada, dejando de puntuar también en vuelo. No se considerarán paradas los cambios de menos de un minuto.

6- Bonificación por rebotes o desconexiones:

En el periodo de puntuación de la suelta, cada vez que se produzca un rebote, o una desconexión entre (0 y 10 palomos) en la que puntúen los palomos (más de 1 minuto), se bonificará la puntuación de la paloma con 25 puntos.

7- Bonificaciones:

- a) Bonificación por número de palomos que consigan hacer tope (240 puntos o la máxima puntuación de la tarde) al finalizar la prueba, también se gastará la misma tabla de puntuación que haya continuación, para dar la bonificación de número de palomos recogidos con paloma.

Según escala:

De 0 a 5 -----	60 puntos
De 5 a 10 -----	40 puntos
De 11 a 20 -----	20 puntos
De 21 a 30 -----	10 puntos
De 31 en adelante -----	0 puntos

b) Bonificación por tiempo de vuelo:

Cuando la paloma desde el inicio de la prueba vuele un mínimo de cinco minutos tendrá una bonificación de 10 puntos.

c) Bonificación por mínimo de minutos en vuelo:

Si el tiempo total en vuelo desde que sale la paloma de manos del árbitro es igual o superior a 20 minutos, tendrá una bonificación de 20 puntos.

d) Cuando la paloma, durante la suelta, se quedase sola se le otorgará por cada minuto dos puntos hasta el final de la prueba o hasta que conecte un palomo.



8- Penalizaciones:

a) La suelta que sea cortada porque los árbitros consideren que la paloma es peligrosa, (ejemplo: desertora, parada en columna eléctrica, o cualquier otro motivo de peligrosidad evidente, siempre que sea por culpa directa de la paloma), será descalificada, y su puntuación será de 0 puntos.

b) Si la paloma no realiza más de la mitad de sus paradas en árboles, matorrales, enredaderas o arbustos, será penalizada con 40 puntos obteniendo la puntuación que le corresponda por los trabajos realizados durante la prueba.

c) Si la paloma está en suelo limpio y no realiza ningún movimiento o maniobra para intentar esconderse en un espacio de tiempo de **20 minutos**, será penalizada con 30 puntos.

d) Si la paloma haciendo suelta se quedase con un grupo reducido de palomas (menos de 10), a partir de ese momento no se aplicará los puntos anteriores b y c, debido a que, con un número reducido de palomas, es posible que la paloma no pare siempre en árboles y arbustos, volviendo a aplicarlos a partir de que la recuperen la mayoría de los palomas, es decir, la mitad más uno.

e) Si la paloma estuviera volando más de 60 minutos ininterrumpidamente o más de 90 durante toda la suelta, será descalificada y su puntuación será de 0 puntos.

f) Si la paloma estuviera parada en suelo limpio sin hacer nada por esconderse o desplazarse, durante 45 minutos ininterrumpidamente, la suelta será penalizada con 45 puntos. Si se aplicará esta penalización, nunca se aplicará la penalización del punto C.

g) Si la paloma, sobrepasase los límites impuestos en el artículo 43 del Reglamento General de Competición, es decir, sobrepasar la distancia que marque el Comité de Competición en cada campeonato, o los puntos de referencia concretados en el plano que delimita el citado artículo, y por consiguiente dada por finalizada la prueba, la paloma será penalizada con 80 puntos.

9.-La paloma que tuviera una puntuación de menos de 40 puntos no se pagará. Y dicho importe se repartirá entre el resto de las palomas participantes.